

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-01088-00  
DEUDOR: DIEGO ANDRES ACUÑA QUIMBAY.

Como quiera que la liquidadora posesionada no ha dado cumplimiento al auto de 15 de enero de 2020, se dispone su relevo y en su lugar se designa a quien aparece en acta adjunta, comuníquese la designación y se fija fecha para que tome posesión para el 1- febrero - 2021 a las 09:30.

Notifíquese,

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ.**

D.H.M.F

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
Nro. \_\_\_\_ Hoy 18 de enero de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario